

**OFICIO JEFE-ING. STC. 103-2014**

Santo Tomás de Castilla

25 de Junio de 2014

Ingeniero  
Miguel Cardona  
**Jefe de Informática**  
Presente

De manera atenta me dirijo a Usted, para dar seguimiento a lo solicitado mediante su **OFICIO D-INF. STC. No. 004-2014** de fecha 29 de mayo de 2014.

En consecuencia se informa que en el presente ejercicio fiscal (2014) se están ejecutando **Proyectos de Mejoramiento de Calles en Zolic**, a continuación se presenta un cuadro detallando los mismos:

No.	Nombre del Proyecto	No. SNIP	No. de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución según Contrato	Contratista Adjudicado
1	MEJORAMIENTO CALLE PRIMERA CALLE, MANZANA A, SECTOR CENTRAL.	137991	39-2014	Q 577,718.90	40 Días Hábiles	Constructora Codico, S.A.
2	MEJORAMIENTO 4TA. AVENIDA DE LA 1ERA. CALLE HASTA LA SALIDA DE LA ZONA LIBRE, MANZANA A, SECTOR CENTRAL	137993	45-2014	Q 1,320,725.00	60 Días Hábiles	Constructora Codico, S.A.
3	MEJORAMIENTO CALLE 6TA. AVENIDA Y 4TA. CALLE, MANZANA A, SECTOR 4.	137990	44-2014	Q 1,180,435.00	60 Días Hábiles	Constructora Codico, S.A.
4	MEJORAMIENTO 5TA. AVENIDA DEL INGRESO DE LA ZONA LIBRE HASTA LA PRIMERA CALLE, MANZANA A, SECTOR CENTRAL.	137992	47-2014	Q 1,383,519.00	60 Días Hábiles	Constructora Codico, S.A.

Asimismo se informa que el 30 de Abril finalizó la ejecución del Proyecto indicado en el inciso 1 del cuadro anterior, por lo que a continuación se presentan fotografías de los trabajos ejecutados.

**CALLE ANTES DEL PROYECTO MEJORAMIENTO**





## INICIO DE TRABAJOS

Medición inicial para la verificación de anchos y longitudes de calle previo al inicio de la ejecución del renglón de perfilado.



## PERFILADO DE CALLE

Estos trabajos consisten en el perfilado de asfalto deteriorado con máquina fresadora para la trituración y remoción del material a sustituir.







### PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 4,000 PSI

Consiste en la construcción de pavimento de concreto de cemento portland, con espesor de 0.20 m. de 4,000 psi de resistencia con sistema de losas cortas de 1.80 x 1.80 con cortes de juntas, sin barras de transferencia.











## CAJAS Y CABEZALES PARA ALCANTARILLAS DE CONCRETO CICLÓPEO

Este renglón consistió en la reparación de las cajas y elevación de brocales de las cajas ajustando a la altura de la nueva rasante de la calle pavimentada, se construyeron y colocaron tapaderas de concreto reforzado.







## BORDILLOS

Este renglón consistió en la construcción de 200 metros lineales de bordillo de una dimensión de 0.40 x 0.15m. con concreto de 2,500 PSI.

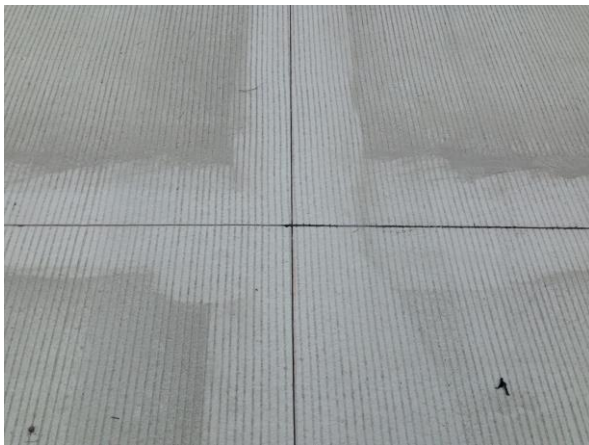






## CORTE DE CONCRETO PARA JUNTAS DE DILATACIÓN

Estos trabajos consistieron en el corte del concreto en secciones cortas de 1.80 x 1.80 en ambos sentidos a un tercio de profundidad del espesor del concreto.







## APLICACIÓN DE SELLADOR EN CORTE DE JUNTAS DE DILATACIÓN

Esta actividad consistió en la aplicación de un sellador de Asfalto Tipo IV para sellar los cortes en las juntas de dilatación del concreto.





## FOTOS CALLE TERMINADA PREVIO A LA SEÑALIZACIÓN



## SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

Los trabajos de señalización horizontal consistieron en la aplicación de pintura termoplástica, líneas dobles color amarillo al centro y de color blanco las líneas laterales, se colocaron vialetas, se pintaron pasos de cebras para el paso de peatones y pintura de bordillos laterales de color amarillo.







Este proyecto inicialmente tenía contemplados los siguientes renglones de trabajo:

CUADRO 1

No.	Descripción del Renglón	Unidad	Cantidad Contratada	Cantidad Ejecutada
1	Perfilado de Pavimento existente en mal estado (0.10m. De espesor)	m <sup>2</sup>	1100	1100
2	Nivelación de capa de asfalto (Bacheo con concreto asfáltico en caliente)	Ton-M	20	0
3	Material bituminoso para concreto asfáltico en caliente	Gls.	273	0
4	Pavimento de concreto hidráulico de 4,000 PSI	m <sup>3</sup>	220	220
5	Cajas y cabezales para alcantarillas de concreto ciclópeo	U	6	3
6	Corte de concreto para juntas de dilatación	ml	825	825
7	Bordillo de concreto de 0.40 x 0.15	ml	200	200

Los renglones sombreados con color gris (2,3 y 5) del Cuadro 1, fueron ajustados en **Orden de Cambio No. 1 (OC No. 1, Decremento)**, autorizada por Gerencia General mediante **ACUERDO GG. STC. No. 0028-2014**.

Asimismo se elaboró un **Acuerdo de Trabajo Extra No. 1 (ATE No. 1, Incremento de renglones)**, quedando de la siguiente manera:

## CUADRO 2

No.	Descripción del Renglón	Unidad	Cantidad Contratada	Cantidad Ejecutada
1	Perfilado de Pavimento existente en mal estado (0.10m. De espesor)	m <sup>2</sup>	1100	1100
2	Nivelación de capa de asfalto (Bacheo con concreto asfáltico en caliente)	Ton-M	20	0
3	Material bituminoso para concreto asfáltico en caliente	Gls.	273	0
4	Pavimento de concreto hidráulico de 4,000 PSI	m <sup>3</sup>	220	220
5	Cajas y cabezales para alcantarillas de concreto ciclópeo	U	6	3
6	Corte de concreto para juntas de dilatación	ml	825	825
7	Bordillo de concreto de 0.40 x 0.15	ml	200	200
8	Suministro y aplicación de pintura termoplástica (señalización horizontal, líneas centrales y laterales)	ml	350	350
9	Suministro y aplicación de pintura termoplástica (pasos de cebra)	m <sup>2</sup>	32	32
10	Suministro e instalación de marcadores reflectivos (vialetas)	U	53	53
11	Suministro y aplicación de pintura de tráfico (para bordillos)	ml	200	200

Los renglones sombreados con color gris (8 al 11) del Cuadro 2, fueron incluidos en ATE autorizado por Gerencia General mediante **ACUERDO GG. STC. No. 0029-2014.**

A continuación se presentan fotografías de los Acuerdos de Gerencia General mediante los cuales se autorizaron los Documentos Modificatorios para este Proyecto:



**ACUERDO GG. STC No. 0028-2014.**

**LA GERENCIA GENERAL DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
"SANTO TOMAS DE CASTILA "**

**CONSIDERANDO:**

- a) Que a solicitud y mediante Oficio JEFE-ING. STC 055-2014, la Jefe de Ingeniería, remitió nota de la entidad Constructora CODICO, S.A., con fecha 04 de abril de 2014, en la cual se expone que no será necesario utilizar el renglón número dos (2) (nivelación de capa de asfalto, bacheo con concreto asfáltico en caliente), renglón número tres (3) (material bituminoso para concreto asfáltico en caliente) y renglón número cinco (5) (cajas y cabezales para alcantarillas de concreto ciclópeo) contenido en el contrato administrativo número 39-2014 de fecha 19 de febrero de 2014; cuyo monto de los renglones asciende a Q.27,560.15, y el mismo servirá para cubrir otros renglones que se requieren para el Mejoramiento Calle 1era. Calle, Manzana A, Sector Central, Fuera del Predio Fiscal de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC-, dentro del citado proyecto.
- b) Que es necesario en consecuencia, hacer el decremento de los renglones respectivos citados en el literal a), del precio en el valor original del contrato ya mencionado por lo que el valor del mismo originalmente estimado en Q.577,718.90 se reduce por este acto a Q.550,158.75.
- c) Que la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, regula en su artículo 52 que las variaciones del valor de los contratos de obra pueden efectuarse hasta un 20% y que cuando las mismas excedan del porcentaje antes indicado y no sobrepasen el 40% del valor original ajustado del contrato se celebrará un nuevo contrato adicional.
- d) Que en el presente caso, no se establece una variación que incremente el monto original, sino por el contrario se solicita un decremento en el valor del contrato que asciende al 4.77% del monto original contratado, por lo que es conveniente acceder a la solicitud presentada.
- e) Que la Ley Orgánica de ZOLIC, Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala, determina en sus artículos 19, y 21 inciso s) "La Gerencia General es el órgano Ejecutivo de la Zona Libre, tendrá a su cargo la ejecución de la política general de la institución, la dirección de sus operaciones, su Administración interna y será responsable ante la Junta Directiva del funcionamiento eficiente de la entidad" "Son atribuciones del Gerente General: s) Resolver los asuntos que no sean de la competencia de la Junta Directiva", y;

OFICINAS EN CIUDAD CAPITAL  
13 calle 3-40 zona 10, Edificio Atlantis, 6° Nivel, Oficina 603,  
Tels. Nos. 2367-2009, 2367-2022, 2367-2023, 2367-2025 y 2367-2027

[www.zolicguate.com](http://www.zolicguate.com)

OFICINAS CENTRALES  
K m. 293.5, Santo Tomás de Castilla, Puerto Barrios Izabal,  
Guatemala C.A. Teléfonos: 7948-3015, 3032, 7960-0225

**RECIBIDO**  
08 ABR 2014

Hora: 10:14 Firma: [Firma]  
Departamento de Ingeniería

- f) Que el Código Civil establece en los artículos 1256, que cuando la ley no declare una forma específica para un negocio jurídico, los interesados pueden usar la que juzguen conveniente.


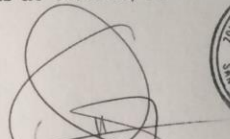
**POR TANTO:**

En uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la entidad, contenida en los artículos 19 y 21 del Decreto 22-73 del Congreso de la República;

**ACUERDA:**

- 1. AUTORIZAR:** El documento de cambio No. 1, orden de cambio No. 1 y la modificación del contrato administrativo No. 39-2014 de fecha 19 de febrero de 2014, en el sentido de decrementar el monto del mismo en la cantidad de Q.27,560.15, por lo que su valor será de Q.550,158.75 y el mismo servirá para cubrir otros renglones que se requieren para el Mejoramiento Calle 1era. Calle, Manzana A, Sector Central, Fuera del Predio Fiscal de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla -ZOLIC-, dentro del citado proyecto.
2. Este Acuerdo entra en vigencia inmediatamente.
3. Notifíquese el presente acuerdo.
4. Instrúyase a Asesoría Jurídica para que elabore el acta respectiva.

Santo Tomás de Castilla, 08 de abril de 2014.



**Ing. Otto Efraín Gamboa De León Régil**  
Gerente General

cc. Archivo

OFICINAS EN CIUDAD CAPITAL  
13 calle 3-40 zona 10, Edificio Atlantis, 6º. Nivel, Oficina 603,  
Tels. Nos. 2367-2009, 2367-2022, 2367-2023, 2367-2025 y 2367-2027

OFICINAS CENTRALES  
K m. 293.5, Santo Tomás de Castilla, Puerto Barrios Izabal,  
Guatemala C.A. Teléfonos 7948-3015, 3032, 7960-0225 fax: 7948-3414

[www.zolicguate.com](http://www.zolicguate.com)



ACUERDO GG. STC No. 0029-2014.

LA GERENCIA GENERAL DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
"SANTO TOMAS DE CASTILLA "

CONSIDERANDO:

- a) Que a solicitud y mediante Oficio JEFE-ING. STC 055-2014, la Jefe de Ingeniería, remitió nota de la entidad Constructora CODICO, S.A., con fecha 04 de abril de 2014, en la cual se manifiesta que el proyecto inicialmente no contemplaba trabajos de señalización horizontal sobre la calle a pavimentar, pero se hace necesario para que el tránsito vehicular circule correctamente por las vías de acceso principal de la Zona Libre y con esto evitar accidentes de tránsito, además los pasos de cebra son necesarios para que el peatón pueda atravesar de manera segura la calle y con esto evitar que las personas se crucen por cualquier lado, obligando a éstos a circular por las áreas debidamente señalizadas; es necesario ejecutar nuevos renglones que no estaban contemplados originalmente en el contrato administrativo No. 39-2014; por lo que, solicitó en Documento de Cambio No.2, Acuerdo de Trabajo Extra No. 1, incrementar los renglones de trabajo al contrato administrativo No.39-2014, el cual quedará así: **Renglón No. 8.** Suministro y Aplicación de Pintura Termoplástica (señalización horizontal: líneas central), Unidad: ml, la cantidad de 350.00, a un precio unitario de Q.29.50 lo que da un monto de Q.10,325.00; **Renglón No. 9.** Suministro y Aplicación de Pintura Termoplástica (pasos cebra), Unidad: m2, la cantidad de 32.00, a un precio unitario de Q.125.19 lo que da un monto de Q.4,006.08; **Renglón No. 10.** Suministro e Instalación de Marcadores Reflectivos (vialetas), Unidad: U, la cantidad de 53.00, a un precio unitario de Q.23.19 lo que da un monto de Q.1,229.07 y **Renglón No. 11.** Suministro y Aplicación de Pintura de Tráfico (para bordillos), Unidad: ml, la cantidad de 200.00, a un precio unitario de Q.60.00 lo que da un monto de Q.12,000.00.
- b) Que es necesario en consecuencia, hacer el incremento de los renglones respectivos citado en el literal a), del monto del contrato ajustado a través de la Orden de Cambio No. 1, el cual asciende a un total de Q. 550,158.75 incrementándose por el Acuerdo de Trabajo Extra No. 1 a la cantidad de Q.577,718.90.
- c) Que la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, regula en su artículo 52 que las variaciones del valor de los contratos de obra pueden efectuarse hasta un 20% y que cuando las mismas excedan del porcentaje antes indicado y no sobrepasen el 40% del valor original ajustado del contrato se celebrará un nuevo contrato adicional.

OFICINAS EN CIUDAD CAPITAL  
13 calle 3-40 zona 10, Edificio Atlantis, 6º Nivel, Oficina 603,  
Tels. Nos. 2367-2009, 2367-2022, 2367-2023, 2367-2025 y 2367-2027

OFICINAS CENTRALES  
K m. 293.5, Santo Tomas de Castilla, Puerto Barrios Izabal,  
Guatemala C.A. Teléfonos: 7948-3015, 3032, 7960-0225 fax: 7948-3414

[www.zolicguate.com](http://www.zolicguate.com)



- d) Que la presente modificación representa el 4.77% de incremento del valor original del contrato, por lo que es conveniente acceder a la solicitud presentada.
- e) Que la Ley Orgánica de ZOLIC, Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala, determina en sus artículos 19, y 21 inciso s) "La Gerencia General es el órgano Ejecutivo de la Zona Libre, tendrá a su cargo la ejecución de la política general de la institución, la dirección de sus operaciones, su Administración interna y será responsable ante la Junta Directiva del funcionamiento eficiente de la entidad" "Son atribuciones del Gerente General: s) Resolver los asuntos que no sean de la competencia de la Junta Directiva", y;
- f) Que el Código Civil establece en los artículos 1256, que cuando la ley no declare una forma específica para un negocio jurídico, los interesados pueden usar la que juzguen conveniente.

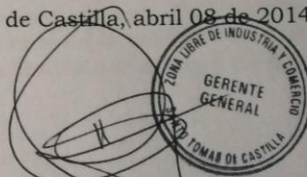
**POR TANTO:**

En uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la entidad, contenida en los artículos 19 y 21 del Decreto 22-73 del Congreso de la República;

**ACUERDA:**

- AUTORIZAR:** El documento de cambio No. 2, acuerdo de trabajo extra No. 1 y la modificación del contrato administrativo No. 39-2014, en el sentido de incrementar el monto del mismo en la cantidad de Q. 27,560.15, por lo que su valor será de Q. 577,718.90.
- Este Acuerdo entra en vigencia inmediatamente.
- Notifíquese el presente acuerdo.
- Instrúyase a Asesoría Jurídica para que elabore el acta respectiva.

Santo Tomás de Castilla, abril 08 de 2014.



**Ing. Otto Efraín Gamboa De León Régil**  
Gerente General

OFICINAS EN CIUDAD CAPITAL  
13 calle 3-40 zona 10, Edificio Atlantis, 6º Nivel, Oficina 603,  
Tels. Nos. 2367-2009, 2367-2022, 2367-2023, 2367-2025 y 2367-2027

OFICINAS CENTRALES  
K m. 293.5, Santo Tomás de Castilla, Puerto Barrios Izabal,  
Guatemala C.A. Teléfonos 7948-3015, 3032, 7960-0225 fax: 7948-3414

[www.zolicguate.com](http://www.zolicguate.com)



A continuación se presenta fotografía del Acta de Recepción del Proyecto de “Mejoramiento Calle Primera Calle, Manzana A, Sector Central”, elaborada por la Comisión Receptora nombrada por Gerencia General:

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA DE COTIZACIÓN DEL EVENTO MEJORAMIENTO CALLE 1ERA CALLE. MANZANA A, SECTOR CENTRAL FUERA DEL PREDIO FISCAL DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA –ZOLIC- HACE CONSTAR QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS NÚMERO Q-18-2722 AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS EN EL CUAL A FOLIOS 97 Y 98 CONSTA EL ACTA NÚMERO QUINCE GUIÓN DOS MIL CATORCE (15-2014) DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, LA CUAL SE TRANSCRIBE TEXTUALMENTE.

**ACTA NÚMERO QUINCE GUIÓN DOS MIL CATORCE (15-2014).** En Santo Tomás de Castilla, Puerto Barrios, departamento de Izabal, el día veintiuno de mayo de dos mil catorce, siendo las catorce horas, en las instalaciones que ocupa la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla –ZOLIC-, nos encontramos reunidos el ingeniero Eduardo Díaz de la entidad Constructora Codico, Sociedad Anónima y los miembros de la Comisión receptora del evento de Cotización denominado Mejoramiento Calle 1era. Manzana A, Sector Central, fuera del predio fiscal de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla –ZOLIC- por lo que procedemos de la siguiente manera. **PRIMERO:** La Comisión Receptora se forma con las siguientes personas: Pablo Alvarez, Mario Ardón y Rubén Valenzuela, nombrados para ello mediante oficio GG.STC No. 0229-2014. **SEGUNDO:** Con fecha doce de febrero de dos mil catorce, la Junta de Cotización adjudicó a la entidad Constructora Codico, Sociedad Anónima, el evento arriba citado, el que se formalizó legalmente a través de la suscripción del contrato administrativo número treinta y nueve guion dos mil catorce (39-2014), en el cual quedó contenida la descripción de la obra a realizar con sus cantidades, especificaciones y otras características. **TERCERO:** Con fecha quince de mayo de dos mil catorce, la arquitecta Leticia Anali Pineda Franco de López, actuando en su calidad de Supervisora de Obra (por parte de ZOLIC), informó a Gerencia General que se ejecutaron las cantidades de trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato administrativo de obra citado en la cláusula anterior. **CUARTO:** En base a lo anteriormente expuesto los integrantes de la Comisión Receptora proceden a realizar un recorrido, inspección y evaluación de los trabajos ejecutados por la entidad adjudicataria del evento y con base en el informe citado en el numeral tercero de la presente acta y dentro de su leal saber y entender, manifiestan que los mismos se realizaron de acuerdo a lo pactado en el contrato administrativo número treinta y nueve guion dos mil catorce (39-2014) habiendo concluidos los mismos, por lo que esta Comisión de Recepción, tiene por bien recibidos y a entera conformidad los trabajos del evento de Cotización denominado Mejoramiento Calle 1era. Calle Manzana A, Sector Central, fuera del predio fiscal de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla –ZOLIC-. No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente, siendo las quince horas, en el mismo lugar y fecha de su inicio, la que luego de leída es firmada por los comparecientes. Hay tres firmas ilegibles y una que se lee Pablo Alvarez.

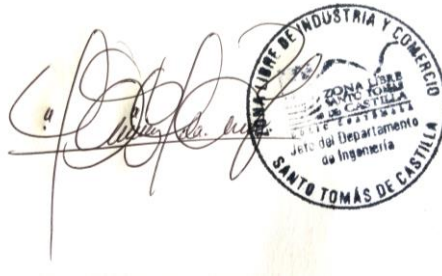
Y PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL CON MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, EN SANTO TOMÁS DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE IZABAL, EL VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Pablo Alvarez

Lo anterior se informa para darle cumplimiento a la publicación de la información en el portal de Zolic, en relación a los Proyectos de Infraestructura que se llevan a cabo en la Zona Libre.

Agradeciendo su atención al presente y sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,



Handwritten signature of Leticia Analy Pineda Franco de López. To the right is a circular official stamp with the text: 'ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO', 'ZONA LIBRE SANTO TOMÁS DE CASTILLA', 'Jefe del Departamento de Ingeniería', and 'SANTO TOMÁS DE CASTILLA'.

**Arqta. Leticia Analy Pineda Franco de López**  
**Jefe de Ingeniería**

LAPFdL  
CC. Gerencia/Subgerencia  
CC. Archivo